



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 379-2022-FCB-UNAP**

Iquitos, 24 de agosto del 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**VISTO:**

La transferencia N° 320418079 y pasaje de fecha 24 de agosto del 2022 entregado por ESSALUD, a la Blga. FELICIA DÍAZ JARAMA, Dra.; Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas para un tratamiento en la ciudad de Lima, por un periodo indeterminado, mientras dure su evaluación con los exámenes especializados y con el compromiso de hacer llegar el certificado médico expedido por ESSALUD.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Blga. **FELICIA DIAZ JARAMA Dra.**; Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, se encuentra delicada de salud, habiendo sido transferida a la ciudad de Lima por ESSALUD con documento N° 320418079 y pasaje de fecha 24 de agosto del 2022;

Que, mientras dure la ausencia de la decana, siendo de necesidad institucional continuar con el normal desarrollo de las labores administrativas y académicas, la Facultad de Ciencias Biológicas debe quedar a cargo de un docente responsable y con los requisitos establecidos en la Ley 20330 y Estatuto General de la UNAP;

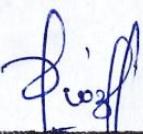
Que, por lo expresado en visto y el considerando anterior, la Decana Blga. Felicia Díaz Jarama, Dra., considera pertinente encargar a la Blga. **MILDRED MAGDALENA GARCIA DAVILA, Dra.** Profesora principal a dedicación exclusiva, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas a partir del miércoles 24 de agosto mientras dure la ausencia de la decana titular, por tratamiento especializado en la ciudad de Lima;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el EGUNAP vigente y el RAPUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. ENCARGAR**, a la Blga. **MILDRED MAGDALENA GARCIA DAVILA Dra.**; profesora principal a dedicación exclusiva, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del día miércoles 24 de agosto del 2022 y mientras dure la ausencia de la titular, por tratamiento especializado en la ciudad de Lima.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Blga. Felicia Diaz Jarama, Dra.  
Decana



  
C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER  
Secretario Académico (e)



cc.: Rectorado, VRAC, VRIN, OCARH, interesado, Secretaría(2)